



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de Julio de 1998.-

Visto lo solicitado, teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 6, y que la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná concedió autorización a la peticionante para desempeñarse como relatora en el Superior Tribunal de Entre Ríos a partir del 1° de febrero del corriente año,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, a partir del 1° de agosto de 1998 y por el término de 30 días, a la oficial mayor -relatora- de la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná, doctora Andrea Fabiana Affranchino, en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION